RESOLUCIÓN MOTIVADA 000004/UAIP-2016

En las oficinas de Acceso a la Información Pública, ubicadas en el municipio de Tacuba, en el departamento de Ahuachapán, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciséis. Con vista dela solicitud de acceso a la información000004/UAIP-2016, presentada el pasado día veinte de enero, en la cual requiere “*Datos concretos sobre la administración del patrimonio de la asociación de desarrollo Comunal “Bendición de Dios (ADESCOBD)” y lo referente a todo el proceso legal desde la donación de inmuebles que eran propiedad de la asociación, los cobros efectuados por distribución de agua, específicamente en las comunidades que componían dicha asociación y todo lo relacionado al sistema de agua de las siete comunidades*”. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Fue realizado requerimiento, a la Unidad de Administración y mantenimiento de la prestación de servicio de agua potable municipal al mismo día hábil de presentarse la solicitud, sobre la solicitud de información referida, recibiéndose respuesta por parte de Jefe de la referida Unidad, informando que “no existe tal información, ya que dicha dependencia no cuenta con ningún proyecto denominado “bendición de Dios””

- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano /////////////////////////////////////////////, relativos a “*Datos concretos sobre la administración del patrimonio de la asociación de desarrollo Comunal “Bendición de Dios (ADESCOBD)” y lo referente a todo el proceso legal desde la donación de inmuebles que eran propiedad de la asociación, los cobros efectuados por distribución de agua, específicamente en las comunidades que componían dicha asociación y todo lo relacionado al sistema de agua de las siete comunidades*”.

Notifíquese,

Kelvin Steven Granados Saldaña

Oficial de Información